

Sociedad: Grupo Financiero Galicia S.A.

Carácter de la Asamblea: Extraordinaria.

Fecha y Hora: 22.09.2020 – 11:00 horas.

Modalidad: A distancia (en el marco de la RG N° 830/2020 de la CNV).

Plataforma: Microsoft Teams (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–).

Cantidad de Accionistas presentes: 37 accionistas, 33 por representación y 4 por sí.

Capital presente: \$ 1.130.705.579.-

Detalle clase de acciones presentes: Ordinarias Escriturales de \$1 de v/n

Clase A	281.221.650	5 votos
Clase B	849.483.929	1 voto
Total presente	<u>1.130.705.579</u>	

Cantidad de votos: 2.255.592.179 votos.

Quórum: 79,25% del capital social y 88,40% de los votos.

Representante de la CNV: Rodrigo Zárate

Representante de la BCBA: Alejandro Gabriel Romano

Directores, Síndicos y Contador Certificante: Asistieron miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, el Contador Certificante y funcionarios de la Sociedad.

Comentarios adicionales: Se puso en conocimiento de los presentes que la Asamblea estaba siendo grabada a través de la Plataforma.

Asimismo, de forma previa a la Asamblea, la Sociedad puso a disposición la casilla de correo electrónico asambleas@gfgsa.com para que los accionistas puedan comunicar su asistencia a la asamblea y remitir por dicho medio la constancia emitida para este fin por Caja de Valores S.A., hasta el 16/09/2020. Cabe destacar que, la sociedad ha remitido a cada accionista registrado un link para el ingreso a la reunión.

RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1	<p>Celebración de la presente Asamblea mediante sistema a distancia. Designación de dos accionistas para firmar el acta</p>	<p>Mayoría de Votos Computables.</p>	
2	<p>Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades por la suma de \$ 1.700.000.000.- (Pesos mil setecientos millones). Distribución de Dividendos en Efectivo por la suma de \$ 1.700.000.000.- (Pesos mil setecientos millones)</p>	<p>Mayoría de Votos Computables.</p>	<p>Representa el 119,150699672148% sobre el capital social.</p> <p>Se informó que, de conformidad con los términos del tercer párrafo del Artículo sin número incorporado a continuación del art. 25 de la Ley 23.966, sustituido por el art. 4° de la Ley N° 26.452, al tiempo de su puesta a disposición y en los casos que corresponda, la Sociedad retendrá y se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales que ingresó por el período fiscal 2019 en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen.</p>

23.09.2020